



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original,
que se encuentra en el archivo respectivo.
Fecha: 04 MAYO 2010
EDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 042-2010-CR/GRL

Huacho, 15 Abril del 2010.

VISTO: el Informe de la Presidenta de la Comisión Investigadora Dra. Marianela T. Junco Barrera, para que investigue el Proceso de Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2009-DIRESA – LIMA, Unidad Ejecutora 400, una vez culminada el Proceso de Concurso de Nombramiento de la DIRESA, respecto a las Plazas de Técnicos Asistenciales, Administrativos y Personal de Servicio, solicita ampliación de plazo para que presente su Informe Final al Pleno del Consejo Regional;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



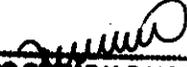
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 15 de Abril del 2010 en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, provincia de Huaral, continuada el día 27 de Abril del 2010 en la ciudad de Huacho, la Presidenta de la Comisión Investigadora Dra. Marianela Teresa Junco Barrera conformada por el Acuerdo de Consejo N° 133-2009-CR/GRL, para que investigue el Proceso de Concurso de Provisión Abierto de Plazas N° 001-2009-DIRESA – LIMA, Unidad Ejecutora 400, una vez culminada el Proceso de Concurso de Nombramiento de la DIRESA, respecto a las Plazas de Técnicos Asistenciales, Administrativos y Personal de Servicio, solicita un plazo ampliatorio para que presente su Informe Final al Pleno del Consejo Regional en la Sesión Ordinaria del mes de mayo del 2010, por lo que escuchada la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión Investigadora Peticionante y luego del debate entre los Consejeros y



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
Fecha: 04 MAYO 2010


PEDRO GUISADO MORENO
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
R. F. N.º 00000000000000000000000000000000

Acuerdo de Consejo Regional N° 042-2010-CR/GRL

Consejeras Regionales concurrentes a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



ACUERDA:

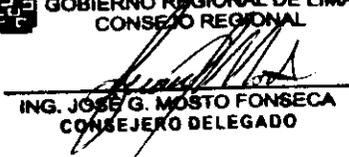
ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo para que la Comisión Investigadora conformada mediante Acuerdo de Consejo N° 133-2009-CR/GRL, presente su Informe Final, en consecuencia se dispone que la referida Comisión Investigadora presente ante Pleno del Consejo Regional su Informe Final en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO